



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Pilar Monge Espada
Secretario	José María Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03076507G	Francisco Javier de Gregorio de Gregorio	SÍ
03099775L	M ^a del Carmen Saez Díaz	SÍ
51614608D	Pablo Gómez Ventosa	SÍ
03093772L	Pilar Monge Espada	SÍ
03089542K	Roberto Gómez Monge	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Adjudicación del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el Certificado de Secretaría del Expediente n.º: 98/2020, relativo a la concertación de una operación de crédito a 3 años para la financiación de la obra de Acondicionamiento del Palacio Ibarra como albergue juvenil, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada es la realizada por Euracaja Rural, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aceptar la oferta presentada por Eurocaja Rural para la concertación de una operación de crédito para la financiación de la obra de Acondicionamiento del Palacio Ibarra como albergue juvenil, con las siguientes características:

- Importe: 92.750,00 Euros.
- Plazo: 36 meses.



- Amortización: Trimestral.
- Liquidación de interés: Trimestral.
- Revisión intereses: Trimestral.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,58 puntos porcentuales.
- Interés de demora: El tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.
- Comisión de estudio: Exento.
- Comisión de apertura: Exento.
- Comisión no disponibilidad: Exento.
- Comisión cancelación anticipada: Exento.
- Formalización: Con la intervención del secretario del Ayuntamiento como fedatario.
- Garantías: Las establecidas en la legislación vigente.

SEGUNDO-. Autorizar a Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO- Comunicar al interesado este acuerdo, con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, el acuerdo de referencia se aprueba por unanimidad.

Aprobación del proyecto de la fase 1 del Palacio Ibarra

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de inicial la obra de Acondicionamiento del Palacio Ibarra como albergue juvenil, y teniendo en cuenta la situación de la tesorería municipal, y la imposibilidad de ejecutar dicha obra en una sola fase, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar la Separata I, correspondiente a la fase I del Proyecto de reforma y acondicionamiento de edificio municipal para albergue juvenil, suscrito por el arquitecto Germán Herranz López el día 16 de Noviembre de 2020. y remitirla a la Delegación provincial de la Consejería de Educación, cultura y deportes para



su aprobación.

SEGUNDO-. Autorizar a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tras debate, el acuerdo de referencia se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Presidencia se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Pablo Gómez Ventosa pregunta por la obra de renovación de redes de suministro y evacuación de agua. Por Presidencia se indica que dicha obra la va a realizar la Diputación Provincial.



Ayuntamiento de
CENTENERA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Centenera

Plaza Mayor, 1, Centenera. 19151 (Guadalajara). Tfno. 949252587. Fax: 949252587